



Nº: 17/2023

Ref: Solicita información
que se indica

7 de julio de 2023

**DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO;
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**CARMEN HERTZ CÁDIZ;
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT;
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remitimos a usted el presente oficio, a través del cual exponemos y solicitamos:

Como es de conocimiento público, el 26 de mayo de 2023 la Intranet del Ejército de Chile fue objeto de un incidente de seguridad informática o ataque cibernético, que tuvo como resultado el acceso a información secreta y reservada de carácter estratégica para la seguridad nacional, por parte del grupo de *hackers* “Rhysida”. Asimismo, se ha informado que la información obtenida ilegalmente ha sido difundida por portales web y que se vendió un 70% de la información a un comprador desconocido.

Con ello en vista, y considerando que previamente el Estado Mayor Conjunto también había sido víctima de un ciberataque en septiembre del 2022, le expresamos nuestra preocupación por los mecanismos de protección de información que hemos adoptado como Estado. Esta preocupación se ha acrecentado producto de la incomparecencia justificada del Director de la Agencia Nacional de Inteligencia a la Comisión de Control del sistema de inteligencia del Estado de la Cámara de Diputados





y Diputados, lo que tiene como consecuencia que nuestra Corporación no pueda tener mayores antecedentes de las medidas adoptadas para prevenir y enfrentar estos incidentes.

Llegado a este punto, y teniendo en consideración que el inciso final del artículo 32 de la Ley N°20.424, que establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, señala que el personal civil y militar del Ministerio que usted dirige, están sujetos a responsabilidad administrativa en conformidad a la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, es de nuestro interés **conocer las medidas administrativas y disciplinarias que se han adoptado para investigar y resolver los problemas e incidentes señalados, los que denotan dudas sobre el cumplimiento de estándares y medidas de seguridad digital del Ejército y del Estado Mayor Conjunto.**

Asimismo, le extendemos nuestro interés en conocer si para la tramitación de la Ley de Presupuestos 2023 se tienen considerados ajustes extraordinarios para reforzar las medidas de seguridad digital dentro del Ministerio y de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, a título de insistencia, le manifestamos nuestra preocupación por la omisión de respuesta al Oficio N°15516 de 27 de septiembre de 2022 remitido a usted por la Diputada suscribiente Alejandra Placencia, en el cual se consulta sobre “Medidas adoptadas para reforzar seguridad e información relativa a servicios de inteligencia relacionados con investigación y seguimiento a las Juventudes Comunistas de Chile y organizaciones políticas y de la sociedad civil, en los términos que requiere”. Por ello, es de nuestro interés que, junto con responder a lo principal del presente Oficio, pueda remitir oportunamente la respuesta al Oficio N°15516.

Sin otro particular, le saludan atentamente,

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

CARMEN HERTZ CÁDIZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

